



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No 191 -2015-GM-MPJB

Jorge Basadre; 13 AGO 2015

Visto:

Informe No 447-2015-OEP-JDSA/MPJB de fecha 11 de Agosto de 2015; Informe No 092-2015- ICLL-OSP-GM-A-MPJB de fecha 12 de Agosto de 2015; Informe No 487-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 13 de Agosto de 2015; Informe No 622-2015-OPP/MPJB de fecha 13 de Agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva ley Orgánica de Municipalidades- Ley No 27972;

Que, con Informe No 447-2015-OEP-JDSA/MPJB de fecha 11 de Agosto de 2015 la Oficina de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presenta a la Oficina de Supervisión de Proyectos el Plan de Trabajo de la Actividad: "Mantenimiento de la Infraestructura Municipal: Matadero Municipal, sector villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con un presupuesto de s/. 180,843.33 Nuevos Soles, y un periodo de duración de 75 días calendario;

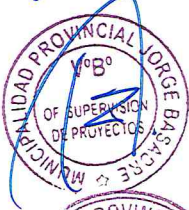
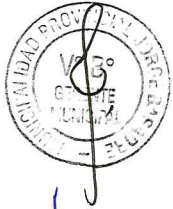
Que, con informe No 092-2015-ICLL-OSP-GM-A/MPJB de fecha 12 de Agosto de 2015 el Inspector de Obra Arq. Iván Linares Linares-OSP de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presenta el Informe respectivo, al Plan de Trabajo: "Mantenimiento de Infraestructura Municipal: Matadero Municipal, Sector Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna", el cual cumple con todos los objetivos descritos, guardando relación la propuesta con la documentación técnica presentada, para lo cual concluye otorgando opinión favorable y su aprobación del Plan antes mencionado;

Que, con Informe No 487-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 13 de Agosto de 2015 la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presenta a la Gerencia Municipal documentación respecto del Informe del Inspector Arq. Iván Linares Linares otorgando conformidad, según el siguiente detalle:

Presupuesto	S/. 180,843.33
Plazo de Ejecución	75 días calendario
Modalidad	Adminst. Presup. Directa.
Ejecuta	municipalidad Provincial Jorge Basadre

Se recomienda continuar con el trámite respectivo, Certificación Presupuestal y Actos resolutivos;

Que, con Informe No 622-2015-OPP/MPJB de fecha 13 de Agosto de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, otorga la Certificación presupuestal, respecto del Plan de Trabajo: "Mantenimiento de Infraestructura Municipal, Matadero Municipal, Sector Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna";





Que, la estructura presupuestal que corresponde en el presente año 2015 es el siguiente:

CADENA FUNCIONAL	9002 3999999.5000936.03.006.0010
META SIAF	0112
NEMONICO	3142 COSTO DIRECTO
FTE FTO/RUBRO	5 RD/18 CANON SOBRECANON REGALIAS MINERAS
PRESUPUESTO	S/. 180,843.33 NUEVOS SOLES

Se recomienda culminar las metas físicas dentro de los plazos establecidos, y continuar el trámite, para su aprobación correspondiente.



Que, el matadero Municipal inicio sus actividades el año 1983 (30 años de funcionamiento), se ha realizado el último mantenimiento el año 2013. Por lo cual es política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, garantizar la continuidad del funcionamiento del matadero Municipal a fin de brindar a la población insumos en perfecto estado cumpliendo con las normas mínimas de sanidad a través de una infraestructura en perfecto estado, según evaluación, y recomendaciones técnicas emitidas por SENASA;

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal, conferidas en el numeral 3.1 del punto 3 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía No 042-2015-MPJB, de fecha 27 de Enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad denominada: “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MATADERO MUNICIPAL, SECTOR VILLA LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA”, en la modalidad de Administración Presupuestaria Directa con un Presupuesto de S/. 180,843.33 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 75 días calendario, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Gerencia Municipal a la Oficina de Estudios y Proyectos, Oficina de Supervisión de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, y demás Instancias Administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

